



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2022-MDJN/CM

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de marzo de 2022, el Informe N° 080-2022-MDJN-OPP/RMV, de fecha 14/03/2022, del Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando la determinación del porcentaje del Rubro de FONCOMUN para gasto corrientes e inversión para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicho artículo es concordante con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el cual establece que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27630 que modifica el artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, establece que, "Los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por Acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondiente.";

Que, el artículo 47° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establece que, "... a partir del año 2003, los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) que perciban las Municipalidades, serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales. Determinándose los porcentajes de aplicación para gasto corriente o inversión, y los niveles de responsabilidad correspondiente.";

Que, mediante el Informe N° 080-2022-MDJN-OPP/RMV, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la determinación del porcentaje del Rubro de FONCOMUN para gastos corrientes e inversión para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, se estima en S/ 2 598,928.00, por lo que sugiere que destine el 100 % para gasto corriente;

Que, es necesario manejar un concepto uniforme en la distribución porcentual del uso del FONCOMUN, de tal manera que responda a los lineamientos de política de la actual gestión municipal, y que sea consecuente con los ingresos reales de esta Municipalidad, cuyos criterios no han sido tomados en cuenta al momento de aprobación del actual Presupuesto Institucional por la anterior gestión, por lo que se está proponiendo la utilización coherente y homogénea en cuanto se refieran a estos recursos para el presente año;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2022-MDJN/CM

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1°.-** APROBAR la distribución del porcentaje de las transferencias recibidas por FONCOMUN correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2023, conforme al detalle siguiente: 100 % para gasto corriente.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Dirección General de Administración el cumplimiento del presente acuerdo y las acciones correspondientes de acuerdo a Ley.

**Artículo 3°.- DISPONER** que Secretaria General comunique a las unidades orgánicas de la municipalidad, así como al Responsable del Portal de Transparencia su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL